REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº 0361 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, rectifica los certificados de acuerdos adoptados por el Consejo Regional, en el aspecto que se singulariza. En todo lo demás se mantienen igual:

Certificado Nº	Fecha que aparece de Sesión	Fecha que se modifica	Lugar de la data
0350	25 de Julio de 2017	4 de Agosto de 2017	1er. Párrafo Línea 3 y 4
0353	25 de Julio de 2017	4 de Agosto de 2017	1er. Párrafo Línea 3 y 4
0354	25 de Julio de 2017	4 de Agosto de 2017	1er. Párrafo Línea 3 y 4
0355	25 de Julio de 2017	4 de Agosto de 2017	1er. Párrafo Línea 3 y 4
0356	25 de Julio de 2017	4 de Agosto de 2017	1er. Párrafo Línea 3 y 4
0357	25 de Julio de 2017	4 de Agosto de 2017	1er. Párrafo Línea 3 y 4
0358	25 de Julio de 2017	4 de Agosto de 2017	1er. Párrafo Línea 3 y 4
0359	25 de Julio de 2017	4 de Agosto de 2017	1er. Párrafo Línea 3 y 4
0360	25 de Julio de 2017	4 de Agosto de 2017	1er. Párrafo Línea 3 y 4

Conforme.- Iquique, 16 de Agosto de 2017.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGIÓN CHILE

JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA